

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 91/2018, de 15 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la fiesta del Corpus en el término municipal de Hinojos (Huelva).

I

En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo.

Asimismo, en el artículo 9 de la citada ley, se regula el procedimiento de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, atribuyéndose al Consejo de Gobierno la competencia para resolver el procedimiento de inscripción de los Bienes de Interés Cultural, conforme se establece en el artículo 9.7.a).

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva. El artículo 9 de dicha ley regula el procedimiento de inscripción, correspondiendo la resolución del procedimiento al Consejo de Gobierno, y añadiendo el artículo 11 que la inscripción de un Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá llevar aparejado el establecimiento de instrucciones particulares. Para las instrucciones que se establecen en el presente decreto se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 199 y siguientes de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, artículos en los que entre otros extremos se determina que se podrá recabar información periódica acerca de

00136086

los bienes declarados para actualizar la información de los expedientes y atender las específicas necesidades de la gestión y tutela de los elementos patrimoniales.

II

La Fiesta del Corpus de Hinojos constituye un ritual festivo que destaca y se identifica por su actividad asociativa en torno a la elaboración de un conjunto ornamental fabricado con elementos vegetales. Su significación cultural trasciende del ámbito religioso y entronca directamente con modos de vida tradicionales del municipio, vinculados a los recursos y aprovechamientos del medio natural circundante. La población hinojera cubre completamente con ramajes de eucaliptos las calles por las que discurre la procesión, señalando la entrada de las casas con arcos florales.

Esta transformación, consistente en ocultar la trama urbana existente para visibilizar lo silvestre, como creación colectiva, representa materialmente una forma de arquitectura vegetal y efímera en la que se reproducen, imaginariamente, elementos arquitectónicos como zócalos, arcos de entrada en las casas y arquillos en las intersecciones de las calles del recorrido procesional.

Estos conocimientos específicos y sus modos de hacer son interiorizados y transmitidos en el seno del grupo familiar desde la infancia, a lo largo de generaciones, siendo denominada la actividad, popularmente, como «vestir para el Corpus», conformando un signo de identificación que vincula a toda la vecindad de Hinojos.

La intensa participación de la población durante los preparativos y la particularidad con la que se expresa la sociabilidad durante la jornada festiva, con actos de comensalismo a pie de calle y reuniones en las casas, desempeñan un importante papel para la cohesión social en el municipio, reforzando la identidad colectiva.

III

La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 25 de mayo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111, de 13 de junio de 2017, incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de la Fiesta del Corpus en el término municipal de Hinojos, Huelva, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 3 de julio de 2017, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Así mismo, y de acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 144, de 28 de julio de 2017, y trámite de audiencia al Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), sin que se hayan presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la Fiesta del Corpus en el término municipal de Hinojos (Huelva), que se describe en el anexo del presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 9.7.a) y 11 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura,

00136086

a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2018,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la Fiesta del Corpus en el término municipal de Hinojos (Huelva), cuya descripción figura en el anexo al presente decreto.

Segundo. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el anexo al presente decreto.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2018

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Fiesta del Corpus de Hinojos.
Accesoria: Vestir el Corpus.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.
Municipio: Hinojos.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El Corpus es una de las expresiones de la ritualidad festiva con mayor presencia y diversidad en Andalucía. En su dimensión procesional durante siglos se han ido urdiendo diversas particularidades con notables diferencias entre ciudades y pueblos en cuanto a sus formas: bien en la riqueza y el orden de los cortejos procesionales, o bien, en

00136086

la variedad y los modos en llevar a cabo la ornamentación de los diferentes elementos implicados. En este sentido, Hinojos es expresión popular de calles enramadas y arcos florales que transforman lo urbano en una construcción vegetal con la que se manifiesta la religiosidad y los vínculos forestales de la población. Esta expresión tiene sus raíces en la primitiva costumbre de exornar el espacio público con juncia y ramos, atestiguada desde el siglo XVII, y cobra su dimensión actual en la década de los cincuenta del siglo XX, cuando el Ayuntamiento de Hinojos comienza a encargarse de proveer los ramajes de eucalipto, aportados en origen por los vecinos y vecinas.

El motivo central de la actividad es la celebración del culto y la posterior procesión eucarística, sin embargo, la elaboración de la arquitectura efímera constituye el motivo festivo, desarrollándose a lo largo de varias jornadas de preparativos que no culminan hasta la misma mañana de la procesión. Una vez concluido el recorrido procesional, por el espacio público transformado para ello, se producen numerosas reuniones entre vecinos y vecinas, continuando la fiesta hasta la conclusión del día.

La preparación del Corpus en Hinojos abarca un conjunto de actividades que van desde los actos previos para la liturgia religiosa hasta la conformación de la construcción vegetal efímera y el adorno del espacio festivo. Los preparativos para la construcción vegetal en el espacio ritual comienzan la mañana del viernes con la corta de los ramajes de eucaliptos, concluyendo en la mañana del domingo siguiente con la decoración de los arcos florales y el esparcimiento del romero para el alfombrado, así como el montaje, por parte de las hermandades, de los altares a lo largo del itinerario por el que discurre la procesión.

La labor de vestir las fachadas con ramajes la realizaban tradicionalmente los propios vecinos y vecinas, sin embargo, en las últimas décadas, son los operarios municipales los que comienzan esta labor. Ahora bien, todavía son muchos los vecinos que prefieren realizar de forma autónoma este trabajo. Antes de comenzar a vestir, se seleccionan dos buenas «macetas» –brotes de eucalipto cuyas ramas, alargadas y flexibles, se caracterizan por una hoja verde y abundante– para el arco de entrada de cada casa familiar. El montaje de la cubierta vegetal se realiza con los eucaliptos más altos para cubrir hasta los balcones, mientras que los más cortos y frondosos se emplean para cubrir los palos al descubierto de los anteriores. Estos últimos, previamente alzados, se apoyan sobre las fachadas de las viviendas y se amarran entrelazados con cuerdas, sujetándose a los cierres de las ventanas y balcones. La cubierta vegetal se completa con otras plantas autóctonas como la espinaca «vinagrera» seca, el arrayán, el mirto, la juncia, la enea, el tomillo, el almoradux, el palmito, el poleo, entre otras recolectadas.

En la jornada festiva de Corpus –el domingo– se completa la decoración de las fachadas con el exorno de los arcos florales. La actividad, aunque se entiende dentro de los preparativos, se desarrolla en un ambiente festivo previo a la misa y la procesión de la custodia, la cual se promueve mediante la organización de un concurso al mejor arco floral y la mejor fachada ornamentada. En la decoración, expresión singular de los vecinos y vecinas, se emplean desde flores silvestres recolectadas en el campo, hasta otras cultivadas o adquiridas en floristerías. Los elementos que recrean la simbología cristiana –uvas y espigas de trigo– se encuentran presentes en la ornamentación de las viviendas, las cuales, en muchos casos, se rematan con colgaduras, colchas y mantones de manila en los balcones y macetas en los zaguanes o en la puerta de la casa.

Asimismo, durante la mañana del domingo las hermandades de Hinojos preparan los altares situados en el itinerario por el que discurre la procesión, realizados con sus propios enseres y simbología. Los altares desempeñan una importante función en la procesión erigiéndose en estaciones donde se detiene el cortejo procesional. El emplazamiento de los mismos se mantiene de un año para otro. La Hermandad Sacramental es la única que se encuentra exceptuada del montaje de altares puesto que es la encargada de organizar la procesión.

Una vez concluidos todos los preparativos, se desarrolla la procesión del Corpus en torno a la custodia procesional. A lo largo del recorrido se establecen diferentes estaciones o paradas frente a los altares, actualmente un total de siete. En el cortejo se integran las hermandades, las reinas del Romerito y las autoridades, cerrando la procesión la custodia, portada en andas por costaleros de la Hermandad de la Soledad y de la Vera Cruz, cerrando la banda de música y demás asistentes.

Finalizada la procesión, los encargados de cada una de las hermandades se disponen a desmontar los altares, mientras que los vecinos y vecinas practican el comensalismo colectivo en familia o por grupos de amistad o vecindad. A media tarde se sacan a la calle sillas y mesas y se convida a conocidos y a forasteros que visitan la localidad para la festividad del Corpus. Con este motivo, las hermandades de la Soledad y de la Vera Cruz instalan los puestos de dulces del Corpus, donde se pueden encontrar elaboraciones tradicionales como rositas, agüelas, piñonates, roscos o pestiños.

IV. DATOS HISTÓRICOS Y ETNOLÓGICOS

En Hinojos la fiesta del Corpus aparece documentada a finales del siglo XVI, sin embargo, por sus vínculos con la cofradía del Santísimo Sacramento pudiera remontarse a la segunda mitad del siglo XVI, momento en el que se prueba, según documentos conservados en el Archivo Municipal desde 1576, la existencia de la citada cofradía en la villa hinojera. La primera referencia documental en la que se recoge la fiesta del Corpus como tal data de 1596 y revela el cumplimiento de las cofradías para la realización de la liturgia, aludiendo expresamente a la obligación de acudir con sus respectivos estandartes. Este hecho pone de manifiesto la importancia de la festividad como afirmación del orden social y la jerarquía a través de sus símbolos, donde los diferentes cuerpos sociales –autoridad civil, autoridad religiosa y corporaciones eclesiales– se encuentran visibilizados y representados.

Durante el siglo XVIII se consolida un itinerario procesional a partir del crecimiento urbano y la aparición de lugares significativos en el núcleo histórico. El siglo XIX constituye una transición en la celebración del Corpus, debido entre otras razones al debilitamiento experimentado por las cofradías hinojeras tras las desamortizaciones de los bienes a la Iglesia. A partir de entonces, el gobierno municipal asume la recuperación del Corpus, mostrando especial interés mediante la aportación económica a través de los presupuestos municipales. A finales del siglo XIX, la fiesta presenta una imagen recobrada, una procesión en la que destaca la custodia procesional y un cuerpo social ampliado en la que los niños adquieren protagonismo.

En la primera mitad del siglo XX se perfilan los elementos existentes de la celebración, al tiempo que se van introduciendo otros nuevos. Hacia 1922 existe constancia de la custodia procesional y del acompañamiento por una banda de música como elementos destacados de la procesión. Por documentos fotográficos atribuidos a la década de los años veinte y testimonios orales de nacidos a partir de ese periodo, se sabe que el eucalipto comienza a emplearse como ramaje para el Corpus. Este uso lo introducen los vecinos y vecinas según la costumbre local de aportar el ramaje de manera individual por sus propios medios. A partir de la década de los años cincuenta, será el Ayuntamiento quien abastece de ramajes para cubrir las fachadas, mediante la corta de sus fincas forestales y su aportación al vecindario cuya tarea sigue siendo la de vestir su fachada.

Desde principios de los sesenta hasta mediados de los setenta el Corpus entra en un periodo de letargo guiado de un año para otro por la inercia y la costumbre. La situación de decaimiento o apatía se prolonga hasta la llegada del párroco don Gregorio Arroyo que impulsa la festividad a finales de los años setenta. Durante dicho periodo se culmina la obra de la iglesia parroquial y se recupera la custodia procesional, por lo que se abandona el palio y se recurre al paso procesional en andas, suponiendo una gran transformación en el imaginario colectivo.

En el año 1991 la fiesta del Corpus se traslada del jueves al domingo. Con este cambio en la celebración litúrgica, la fiesta experimenta una gran transformación en su desarrollo que llega prácticamente hasta el presente. Desde los años ochenta hasta la actualidad, se han ido conformando una serie de rasgos identificativos de la celebración, así como el interés municipal por cuidar y mejorar la celebración, la participación y el trabajo con los sectores sociales, el surgimiento de nuevos modos de diversión para la fiesta, la promoción turística de la misma o el marcado carácter identitario de la fiesta del Corpus.

Dentro del ciclo festivo del municipio, el Corpus culmina el conjunto de festividades religiosas que tradicionalmente se identifican como fiestas primaverales, las cuales van en Hinojos desde la Fiesta de la Resurrección hasta el propio Corpus, abarcando la Fiesta de la Cruz y la Romería del Rocío.

En relación a las identificaciones colectivas, en Hinojos se produce una segmentación de la sociedad local en dos mitades a partir de la identificación social de los vecinos y vecinas con dos grandes hermandades religiosas de carácter penitencial. Una, la Hermandad de la Vera Cruz, fundada en el siglo XVI, y otra, la Hermandad de la Soledad, fundada en el siglo XVII. La identificación simbólica o pertenencia a una u otra hermandad origina la denominación «cruceño o cruceña» –hermano o simpatizante de la Vera Cruz– y «soleadero o soleadera» –hermano o simpatizante de la Soledad–. Esta segmentación tiene su expresión en una fuerte rivalidad que se manifiesta en los rituales festivos preparados por cada uno de estos colectivos. Sin embargo, para los hinojeros dicha segmentación se diluye en la festividad del Corpus y la Feria del Valle, lo que genera una identificación o sentimiento de pertenencia colectiva local.

Para la Fiesta del Corpus, en la composición de los arcos florales, los vecinos y vecinas demuestran técnicas, habilidades y conocimientos atesorados por la experiencia que son transmitidos de generación en generación. La misma viene canalizada por vía del trabajo en el grupo familiar, participando tanto los hombres como las mujeres, mayores y niños. La composición del arco se ejecuta en tres operaciones fundamentales: montaje de la estructura, forrado con romero y exorno floral.

Los arcos florales siempre contienen elementos simbólicos de la liturgia cristiana –el pan y el vino, representados por haces de trigo y racimos de uva–, ahora bien, bajo la visión particular de cada vecino y vecina. De este modo, la ornamentación de los arcos constituye un lenguaje en el que la comunidad se identifica y reconoce. El empleo repetido de un año para otro de la espinaca vinagrera, de las palmas, de la flor del ajo porro, de la clavellina o de los lirios remarcen las particularidades locales que poseen estas composiciones, reconocidas por los vecinos, vecinas y los visitantes. A pesar de ello, los arcos poseen un valor efímero que se manifiesta no sólo en su naturaleza perecedera, sino en el hecho de que su ornamentación sea diferente cada año.

Otra de las formas de expresión de la religiosidad popular producida por la fiesta son los altares, cuyo desarrollo difiere respecto del pasado. Si bien antiguamente quienes los realizaban eran los propios vecinos y vecinas, son las diferentes hermandades de la localidad quienes, desde el año 2004, los erigen. Los altares se instalaban en los zaguanes de las viviendas de cuatro o cinco familias. Para ello se revestía el espacio doméstico con los mejores tejidos de la casa, se colocaba una mesa con velas, un reclinatorio así como las imágenes sagradas que existieran en la casa. En estos altares domésticos y familiares se establecían las estaciones durante la procesión cuando la custodia iba bajo palio. Al portar el ostensorio con el Sacramento, el sacerdote se acercaba a la casa y entraba en el interior del zaguán para dar la bendición. El debilitamiento de dichos altares derivó del envejecimiento de las personas que lo realizaban, la adopción de la custodia procesional y las incomodidades domésticas que representaba para las familias el obstaculizar la entrada de la vivienda durante la festividad. A diferencia de los antiguos altares familiares, los actuales realizados por las hermandades, además de recrear la simbología cristiana

del Corpus, introducen elementos simbólicos propios que identifican la hermandad en cuestión.

Muestra de la expresión de la sociabilidad en torno a la celebración del Corpus se encuentran tanto en los preparativos como en el comensalismo colectivo. Durante las labores de revestimiento de las calles, se experimenta un sentimiento de pertenencia a la comunidad que se manifiesta en el valor concedido al trabajo colectivo. Igualmente, se puede observar el proceso de enculturación de los miembros más pequeños en la fiesta, ayudando en las tareas de apoyo o participando como espectadores durante los preparativos.

El marco fundamental donde se desarrolla la sociabilidad es la comida familiar, hoy transformada en comida de amigos, expresión del comensalismo colectivo que altera y transforma el orden doméstico y privado de la casa. Durante la fiesta la casa familiar y la calle concentran la sociabilidad para vecinos y vecinas y forasteros, eclipsando los tradicionales espacios de sociabilidad en el contexto festivo, debido al carácter abierto con el que se desarrollan las reuniones de amigos y la reuniones familiares.

Dentro del comensalismo colectivo, posee un papel importante la elaboración y degustación de los dulces característicos de la festividad. Los dulces de Corpus abarcan un conjunto repostero en el que predominan la miel y la masa de harina: rositas, agüelas, piñonates, pestiños o roscas de canela y azúcar. Su preparación tiene lugar durante los días previos –viernes y sábado– y se degustan durante la velada del sábado.

V. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Cada cinco años, el Ayuntamiento de Hinojos y las hermandades organizadoras informarán a la Comisión de Patrimonio Histórico Provincial de Huelva sobre los valores patrimoniales de la actividad de interés etnológico de la Fiesta del Corpus de Hinojos que justifican la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.